



DÉBIL GESTIÓN DEL INVU IMPIDE ADECUADA PLANIFICACIÓN URBANA DEL PAÍS

Mediante informe DFOE-SOC-IF-92-2009, la CGR analizó el proceso de ejecución del Plan Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU), a cargo de la Dirección de Urbanismo del INVU. De acuerdo con el análisis; la elaboración, aprobación e implementación del PNDU no ha sido posible, a pesar de que fue declarado proyecto de interés público, de que constituye en la actualidad una de las metas del Plan Nacional de Desarrollo y de la cuantiosa inversión que supuso la ejecución del proyecto de Planificación Regional y Urbana de la Gran Área Metropolitana (PRUGAM), concebido como una de las fases del PNDU.

Ausencia de un plan oficial: De acuerdo con la Ley de Planificación Urbana, el INVU tiene la obligación de elaborar, revisar y mantener al día el Plan Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU). Sin embargo, más de 40 años después de la entrada en vigencia de dicha Ley, aún no existe un PNDU debidamente estructurado, aprobado y oficializado, mucho menos en fase de aplicación, pese a la importancia estratégica que tiene para el desarrollo del país y para el mejoramiento de la calidad de vida de la población; y de que en el año 2003 su elaboración se declaró de interés público y nacional, y se crearon dos órganos de apoyo al INVU para tal efecto: la Secretaría del Plan Nacional de Desarrollo Urbano (órgano técnico) y el Consejo Nacional de Planificación Urbana (órgano de coordinación interinstitucional).

Propuestas sin revisión: Mediante la suscripción de un convenio con la Unión Europea en el año 2003, se destinaron 18.5 millones de euros a la elaboración de una propuesta de actualización del Plan Regional de Desarrollo Urbano de la Gran Área Metropolitana del año 1982. La propuesta actualizada, conocida como PRUGAM y concebida como una de las fases del PNDU, fue entregada desde el mes de diciembre de 2008 al INVU para su revisión y posterior traslado al Poder Ejecutivo, sin que a la fecha se haya concluido dicho proceso. Como justificación, se alega la carencia de los recursos humanos y materiales necesarios para realizar esa labor, necesaria para la aprobación e implementación de este importante instrumento de planificación y desarrollo.

Esta misma argumentación ha sido utilizada para justificar la inexistencia de avances en la elaboración de los planes reguladores de las regiones Huetar Norte, Huetar Atlántica, Pacífico Central y Región Brunca, así como para la formulación de los planes reguladores costeros del país, los cuales forman parte de las fases previstas dentro del PNDU.

DISPOSICIONES: La ausencia de avances significativos en esta materia constituye motivo de preocupación para la CGR, la que en forma reiterada ha venido señalando la ausencia de una adecuada planificación regional, que sea producto de un proceso de planificación integral del territorio nacional y de una política global de desarrollo generada desde el nivel gubernamental. Al respecto, es necesario recalcar la importancia que tiene para el país contar con los instrumentos de planificación necesarios e idóneos para controlar el crecimiento acelerado y desordenado de los asentamientos humanos, en procura de un desarrollo planificado, eficiente y ambientalmente sostenible. Por lo expuesto, se cursaron disposiciones a la Junta Directiva y a la Dirección de Urbanismo del INVU, con el fin de mejorar la gestión institucional en lo que al desarrollo del PNDU se refiere.